

*FUENTES DE NAVA*

*VILLAMARTÍN DE CAMPOS*

*MAZARIEGOS*

*CASTROMOCHO*

*FRECHILLA*

*REVILLA DE CAMPOS*

*BAQUERÍN DE CAMPOS*



PREMIO NACIONAL A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EDUCATIVAS  
Curso 2003-2004

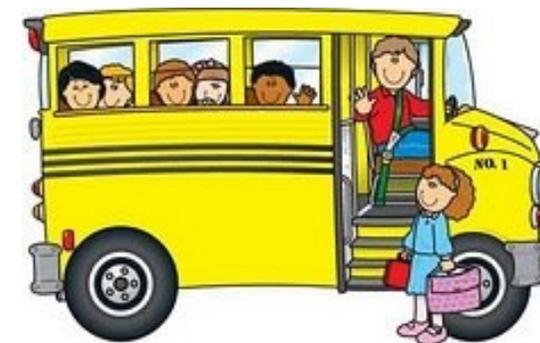


PREMIO REGIONAL A LAS MEJORES INICIATIVAS  
DE CALIDAD  
CURSO 2003-2004  
CURSO 2004-2005  
CURSO 2007-2008  
CURSO 2009-2010



**C.E.I.P.  
SAN AGUSTÍN**

**Servicio  
de  
Transporte  
Escolar**



**C.E.I.P.  
SAN AGUSTÍN**

C/ Cercas de Vega, s/n  
34337 Fuentes de Nava  
(Palencia)

Tfno.: 979842145  
FAX: 979842145  
Correo electrónico: 34000967@educa.jcyl.es  
sanagu4@hotmail.com



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# Normativa

## Transporte Escolar

La Ley de la calidad de la educación dispone que las Administraciones educativas promoverán programas y servicios para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, incluido el transporte escolar.

Nos planteamos conseguir los siguientes **OBJETIVOS en nuestro centro:**

- Que el alumnado usuario del transporte reciba un servicio adecuado para ser escolarizado en localidad distinta a la de su residencia.
- Inculcar en el alumnado hábitos positivos de respeto hacia las personas y los objetos, comportamiento adecuado y compromiso social.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

El servicio de transporte **FUNCIONARÁ** con carácter ordinario desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo de junio.

El **HORARIO** diario será de 9:00 a 9:20 y de 16:00 a 16:20, excepto en septiembre y junio, que será de 9:00 a 9:20 y de 15:00 a 15:20, aproximadamente.

En la actualidad existen tres **RUTAS** con parada en cada una de las localidades de origen y parada en el recinto del colegio en la localidad de destino:

- Revilla de Campos—Villamartín de Campos—Mazariegos—Fuentes de Nava.
- Baquerín de Campos—Castromocho—Fuentes de Nava.
- Frechilla—Fuentes de Nava.

Sólo los **ALUMNOS** que residen fuera de Fuentes de Nava, cuyas localidades no tienen centro escolar en funcionamiento, tienen derecho gratuito de transporte escolar.

El **PERSONAL CUIDADOR** estará presente durante el viaje y atenderá a los niños, enseñándoles y orientándoles en hábitos cívicos y sociales.

Las **FAMILIAS** inculcarán desde casa hábitos y comportamientos adecuados. Colaborarán con el centro en el buen funcionamiento del servicio de transporte, avisando a las monitoras y al colegio de cualquier modificación que surgiese con sus hijos.

El **ALUMNADO** respetará a las personas que comparten viaje con ellos. Usarán adecuadamente el autobús y los objetos que hay en él. Cumplirán las normas establecidas y respetarán las indicaciones de las personas que les atienden. Aquellos alumnos que incumplan las normas serán amonestados y se avisará a sus familias; si la falta es reiterada o grave, se pondrá en conocimiento de la Directora, quien lo comunicará a sus familias y tomará las medidas oportunas según lo establecido en el Reglamento de Régimen

Interior del Colegio.

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Los alumnos esperarán en la parada de su localidad a que llegue el autobús.
- Entrarán con orden en el mismo y ocuparán el sitio que tienen asignado, salvo cambios que haga la monitora.
- Durante el viaje, no se gritará ni se jugará, no se meterán en el autobús juguetes, se atenderán las instrucciones o advertencias de la monitora, y se permanecerá sentados en sus asientos. Evitarán tirar al suelo ningún objeto y, si se les cae, deben recogerlo antes de marcharse.
- Bajarán del autobús de manera organizada y siempre tras las indicaciones de la monitora.
- Acudirán al patio o al lugar indicado por las monitoras y jugarán hasta la entrada a clase, nunca más de diez minutos.
- En el caso de toma de medicamentos, se procurará ajustar las tomas para que no sea necesario hacerlo en horario escolar. Si no fuese posible, existe en el colegio una norma de entrega de los mismos de adulto a adulto.
- En todo el período de transporte, se respetarán las normas de convivencia y buena conducta existentes en el centro y aquéllas que las monitoras establezcan de manera particular.
- Las monitoras deben conocer en todo momento los alumnos que, por algún motivo, no realizarán la ruta.
- Existen en la secretaría del colegio impresos para llevar a cabo quejas, felicitaciones... relacionadas con el servicio.

